

JEFATURA TÉCNICA Y CONTRATACIONES TALARA

ACTA BUENA PRO

Asunto : Adjudicación Selectiva N°SEL-0074-2024-OTL/PETROPERÚ – Primera Convocatoria

Referencia : SERVICIO DE EXAMEN MEDICO PERIÓDICO 2024 PARA TRABAJADORES DE REFINERÍA TALARA - LOTES Y OLEODUCTO.

I. ANTECEDENTES:

- 1.1. El 27.08.2024 se publicó la convocatoria del Proceso de Contratación por Adjudicación Selectiva del asunto en el SEACE, con un Monto Estimado Referencial en Soles con carácter RESERVADO, acto que fue puesto en conocimiento a la Jefatura Órgano de Control Institucional y comunicado a las empresas Inscritas en la Base de Datos de Proveedores Calificados de PETROPERÚ S.A.
- 1.2. El 11.09.2024 se publicó en el SEACE, la Absolución de Consultas.
- 1.3. El 13.09.2024 se publicó en el SEACE, la Integración de las Bases como reglas definitivas del Proceso.
- 1.4. El 02.10.2024, en el Nuevo Portal de Convocatorias SUPLOS se recibieron las propuestas técnicas y económicas de las siguientes empresas:
 - ESPECIALIDADES MEDICAS DEL NORTE DEL PERU S.A.C. (ÍTEMS 1; 2 y 3).
 - INSTITUTO MEDICO EN SALUD OCUPACIONAL SOY DIABETICO E.I.R.L. (ÍTEMS 1 y 2).
 - ADMINISTRADORA CLINICA TRESA S.A. (ÍTEM 1).
 - PULSO CORPORACION MEDICA S.A.C.

II. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS:

2.1. Documentación Obligatoria:

- a) Con fecha 04.10.2024, se procedió a la apertura de las propuestas presentadas, a través del Nuevo de Portal de Convocatorias SUPLOS.
- b) Se verificó la presentación de la documentación solicitada como obligatoria en el numeral 10.6 de las Bases, conforme al siguiente detalle:

DOCUMENTOS	ESPECIALIDADES MEDICAS DEL NORTE DEL PERU S.A.C.	INSTITUTO MEDICO EN SALUD OCUPACIONAL SOY DIABÉTICO E.I.R.L.	ADMINISTRADOR A CLÍNICA TRESA S.A.
Documentación Obligatoria:			
Declaración Jurada de Cumplimiento	Presentó	Presentó	Presentó
Documentación que Acredita el Cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos (Numeral II de las Condiciones Técnicas)	Presentó	Presentó	Presentó
De ser el Caso:			
Promesa de Consorcio	No corresponde	No corresponde	No corresponde

- c) La propuesta del postor PULSO CORPORACION MEDICA S.A.C., quedó descalificada en conformidad al numeral 11 de las Bases Administrativas, debido a que presenta error no subsanable referido a toda su propuesta técnica y económica, las cuales están relacionadas a otro proceso de contratación (SEL-0079-2024-OTL/PETROPERU-1ra. Convocatoria, "SERVICIO DE EXAMEN MÉDICO PREEMPLEO O RETIRO PARA CANDIDATOS O TRABAJADORES DE REFINERÍA TALARA, LOTES PETROLEROS U OTRAS ZONAS BAJO LA ADMINISTRACIÓN DE REFINERÍA TALARA).

2.2. **Evaluación Económica:**

- a) El Monto Estimado Referencial (MER) fue de carácter RESERVADO, el cual se hace de conocimiento público, de conformidad con el Artículo 16 del Reglamento de Contrataciones de PETROPERÚ S.A.:
- MER ÍTEM 1: 01: S/ 1,616,143.16 (Un Millón seiscientos dieciséis mil ciento cuarenta y tres con 16/100 Soles), incluye IGV y demás tributos de ley.
 - MER ÍTEM 2: S/ 323,450.95 (Trescientos veintitrés mil cuatrocientos cincuenta con 95/100 Soles), incluye IGV y demás tributos de ley.
 - MER ÍTEM 3: S/ 129,913.28 (Ciento veintinueve mil novecientos trece con 28/100 Soles), incluye IGV y demás tributos de ley.
- b) El orden de prelación es el siguiente:

ÍTEMS	ORDEN DE PRELACIÓN	EMPRESA	MONTO INCLUIDO IGV.
1	1°	ESPECIALIDADES MEDICAS DEL NORTE DEL PERU S.A.C.	S/ 1,096,751.00
	2°	INSTITUTO MEDICO EN SALUD OCUPACIONAL SOY DIABETICO E.I.R.L.	S/ 1,243,650.38
	3°	ADMINISTRADORA CLINICA TRESA S.A.	S/ 1,756,658.92
2	1°	ESPECIALIDADES MEDICAS DEL NORTE DEL PERU S.A.C.	S/ 226,501.00
	2°	INSTITUTO MEDICO EN SALUD OCUPACIONAL SOY DIABETICO E.I.R.L.	S/ 248,268.46
3	1°	ESPECIALIDADES MEDICAS DEL NORTE DEL PERU S.A.C.	S/ 170,474.60

- c) Conforme al Artículo 19 del Reglamento de Contrataciones de PETROPERÚ S.A., se procedió a verificar las operaciones aritméticas de la propuesta económica del postor ESPECIALIDADES MEDICAS DEL NORTE DEL PERU S.A.C., quien ocupó el primer lugar en orden de prelación, no encontrándose diferencias.

2.3. **Evaluación Técnica:**

- a) Los postores se encuentran habilitados como proveedores y con inscripción vigente en la Base de Datos de Proveedores Calificados de PETROPERÚ, además de presentar la documentación señalada como obligatoria en las Bases.
- b) Mediante Memorando N°JTCT-2650-2024, se solicitó a la Jefatura Recursos Humanos Talara, la verificación del cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos solicitados en las Condiciones Técnicas, de la propuesta presentada, de acuerdo con el orden de prelación.
- c) Con Memorando N°JRHT-2287-2024 la Jefatura Recursos Humanos Talara, remitió la evaluación del postor ESPECIALIDADES MEDICAS DEL NORTE DEL PERU S.A.C., informado que NO CUMPLE (para los ÍTEMS 1; 2 y 3) con los requerimientos técnicos mínimos solicitados en las Condiciones Técnicas (adjunto se encuentra el detalle de la evaluación técnica realizada).
- d) Conforme al Artículo 19 del Reglamento de Contrataciones de PETROPERÚ S.A., se procedió a verificar las operaciones aritméticas de la propuesta económica del postor INSTITUTO MEDICO EN SALUD OCUPACIONAL SOY DIABÉTICO E.I.R.L., quien ocupó el segundo lugar en orden de prelación, no encontrándose diferencias.
- e) La Jefatura Recursos Humanos Talara, remitió la evaluación del postor INSTITUTO MEDICO EN SALUD OCUPACIONAL SOY DIABÉTICO E.I.R.L., informado que SI CUMPLE (para los ÍTEMS 1 y 2) con los requerimientos técnicos mínimos solicitados en las Condiciones Técnicas (adjunto se encuentra el detalle de la evaluación técnica realizada).

III. **SOLICITUD DE MEJORA DE PROPUESTA ECONÓMICA:**

- 3.1. Conforme al Artículo 56 del Reglamento de Contrataciones de PETROPERÚ S.A., mediante Carta N°JTCT-2745-2024 se solicitó al postor INSTITUTO MEDICO EN SALUD OCUPACIONAL SOY DIABÉTICO E.I.R.L., mejorar su oferta económica.

- 3.2. Mediante Carta N°03/17.10.2024, el postor INSTITUTO MEDICO EN SALUD OCUPACIONAL SOY DIABÉTICO E.I.R.L., remite mejora de su propuesta económica, siendo su oferta final de:
 - a) ÍTEM 1: S/ 1,217,519.28 (Un millón doscientos diecisiete mil quinientos diecinueve con 28/100 Soles), incluidos tributos de ley y cualquier otro concepto que sea aplicable sobre el valor del presente servicio a contratar.
 - b) ÍTEM 2: S/ 243,023.36 (Doscientos cuarenta y tres mil veintitrés con 36/100 Soles), incluidos tributos de ley y cualquier otro concepto que sea aplicable sobre el valor del presente servicio a contratar.
- 3.3. Conforme al Artículo 19 del Reglamento de Contrataciones de PETROPERÚ S.A., se procedió a verificar las operaciones aritméticas de la mejora económica del postor INSTITUTO MEDICO EN SALUD OCUPACIONAL SOY DIABÉTICO E.I.R.L., no encontrarse errores.
- 3.4. La propuesta económica del postor INSTITUTO MEDICO EN SALUD OCUPACIONAL SOY DIABÉTICO E.I.R.L., representa el 75% del Monto Estimado Referencial (MER) para el ÍTEM 1 y el mismo porcentaje (75%) del Monto Estimado Referencial (MER) para el ÍTEM 2.

IV. CONCLUSIÓN:

Por lo antes expuesto, informamos:

- 4.1. Otorgar la Buena Pro para los ÍTEMS 1 y 2 del Proceso de Contratación por Adjudicación Selectiva N°SEL-0074-2024-OTL/PETROPERÚ – Primera Convocatoria, al postor INSTITUTO MEDICO EN SALUD OCUPACIONAL SOY DIABÉTICO E.I.R.L., por los siguientes montos:
 - a) ÍTEM 1: S/ 1,217,519.28 (Un millón doscientos diecisiete mil quinientos diecinueve con 28/100 Soles), incluidos tributos de ley y cualquier otro concepto que sea aplicable sobre el valor del presente servicio a contratar.
 - b) ÍTEM 2: S/ 243,023.36 (Doscientos cuarenta y tres mil veintitrés con 36/100 Soles), incluidos tributos de ley y cualquier otro concepto que sea aplicable sobre el valor del presente servicio a contratar.
- 4.2. Declarar Desierto el ÍTEM 3 del Proceso de Contratación por Adjudicación Selectiva N°SEL-0074-2024-OTL/PETROPERÚ - Primera Convocatoria, al amparo literal b) del artículo 58° del Reglamento de Contrataciones de PETROPERÚ S.A., el cual establece que un proceso será declarado desierto "*Cuando ninguna de las propuestas presentadas cumple los requerimientos de las Bases*".
- 4.3. Comunicar el resultado del proceso a través del SEACE.

Talara, 18 de octubre de 2024.

Jorge Cisneros Rodríguez
Supervisor Contrataciones

Christopher G. Freitas Soria
**Jefe (e) Técnica y Contrataciones
Talara**